ANALISIS DEL SECTOR

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Así mismo, deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

En desarrollo de lo señalado en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

1. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES QUE EFECTIVAMENTE SE ENCUENTREN MATRICULADOS EN EL SIMAT CON RESIDENCIA EN LAS DIFERENTES VEREDAS Y CORREGIMIENTOS PARA SER TRASLADADOS A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2026-II DEL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA

2. PERSPECTIVA LEGAL

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Antítrámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

El presente es el consolidado del estudio del sector Económico (Mercado) realizado para la contratación **PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES QUE EFECTIVAMENTE SE ENCUENTREN MATRICULADOS EN EL SIMAT CON RESIDENCIA EN LAS DIFERENTES VEREDAS Y CORREGIMIENTOS PARA SER TRASLADADOS A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2026-II DEL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA**

ANÁLISIS MACROECONÓMICO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

El PIB de Colombia creció 2,8% en lo corrido de 2025 a septiembre, luego de un repunte importante de 3,6% en el tercer trimestre (3,4% desestacionalizado). Estos resultados fueron jalonados por la demanda interna, donde el consumo viene acelerándose, tanto por la fracción pública como por la privada (que es la de mayor aporte), mientras que la inversión total ha ido perdiendo fuerza, pese al repunte del componente fijo. De manera más reciente, las cifras de octubre y noviembre muestran que la actividad económica se enfrió un poco tras el pico de septiembre, pero que continúa mostrando fortaleza. En este contexto, el ISE desestacionalizado creció en noviembre 3,05%, cerrando el bimestre octubre-noviembre en un 3,05%. Estos resultados están en línea con el desempeño promedio del año, que alcanza una variación año corrido de 2,86% o de 2,87% desestacionalizado, tan solo un mes antes del cierre de año, dejando entrever que el resultado de 2025 estará cerca de esa cifra. En este contexto, para el cierre de 2025, los analistas prevén un crecimiento de 2,8%, según las últimas encuestas. Para 2026, los analistas esperan un crecimiento de 2,8%, bajando un poco sus proyecciones desde el 2,9% previsto anteriormente, pero indicando que el crecimiento se estabilizaría alrededor del resultado esperado para este año. No obstante, el Banco de la República que también venía proyectando un 2,9%, redujo su pronóstico a 2,6%, con lo cual prevé una desaceleración económica. En cualquiera de estos dos escenarios, Colombia ubicaría su crecimiento de 2025 y 2026 por encima del de América Latina y el Caribe, cuyo crecimiento se desaceleraría al pasar de un 2,4% en 2025 a uno de 2,2% para 2026, según los pronósticos del FMI.

Cabe destacar que, en enero, el FMI indicó que la economía mundial habría crecido un 3,3% en 2025. Así, la actividad económica habría alcanzado un resultado similar al que se había proyectado al principio del año, antes de que comenzaran los anuncios de los cambios tarifarios. Igualmente, el Fondo indicó que para 2026, el crecimiento global se mantendría estable en 3,3%, mostrando una mejora en las perspectivas, ya que esta proyección es 0,2 p.p. más alta que la que había anunciado anteriormente (en octubre).

Resultados de encuestas a analistas económicos

Variable \ Encuesta		EOF Fedesarrollo ene.	sube/baja respecto al anterior		EME Ban.República ene.	sube/baja respecto al anterior	
PIB Crecimiento	2025	2,80%	=	0,00%			
	2026	2,80%	↓	-0,10%			
Inflación	2026	6,50%	↑	1,85%	6,19%	↑	1,65%
Tasa de intervención	Fin de 2026	11,25%	↑	2,00%	10,98%	↑	1,75%

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera (EOF) - Fedesarrollo y BVC, Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) - Banco de la República

En términos de inflación, las proyecciones del FMI indican que la inflación mundial a la baja, disminuyendo del 4,1% estimado para 2025 a 3,8% en 2026. Sin embargo, en el caso de Colombia, la inflación cerraría 2026 al alza, luego de haber cedido en 2025 a 5,1%. Al respecto, los analistas mostraron un salto en sus expectativas de inflación para 2026, ubicándolas en 6,2% o 6,5% dependiendo de la encuesta, cuando antes (en diciembre), las expectativas giraban alrededor del 4,5%. Así mismo, el Banco de la República subió su proyección de inflación para 2026 a 6,3%, indicando que la misma bajaría a 3,7% para finales de 2027, cuando en octubre se preveía que la inflación llegaría a 3,6% al cierre de 2026. Respecto a la tasa de interés de intervención, se tiene que en enero, la Junta Directiva del Banco de la República subió su tasa de política en 100 p.b.,

ubicándola en 10,25%. La magnitud del alza, superó lo que estaba esperando el mercado para este momento del año, ya que las encuestas indicaban que las tasas subirían entre enero y septiembre, para luego quedar estables y alcanzar valores de 11,0% u 11,25% al cierre de 2026, dependiendo de la encuesta. En cualquier caso, estos valores son más altos que los que se pronosticaban en diciembre, cuando el mercado preveía un aumento de tasas en el primer segmento de año, para que bajaran en el segundo y se cerrara el año al mismo nivel que en 2025. La próxima reunión de la Junta Directiva del Banco de la República será el 31 de marzo. Finalmente, se tiene que en diciembre la confianza del consumidor continuó subiendo, para cerrar el año en los niveles más altos desde 2014. En general, el aumento de la confianza estuvo liderada por el componente de condiciones económicas, aunque el componente de expectativas también se mostró al alza. De manera contraria, tanto la confianza industrial como la confianza comercial cerraron 2025 por debajo de lo que se veía un año atrás, debido especialmente a expectativas más bajas. Por otro lado, el PMI, que se había ubicado en terreno expansivo por 9 meses, pasó en enero de 2026 a terreno neutro, con un crecimiento magro en ventas y un estancamiento de la producción.

ASPECTOS GENERALES

Luego de la desaceleración de 2023, el PIB de Colombia creció 1,6% en 2024, iniciando una etapa de recuperación económica, que se intensificó en 2025. Así, en lo que va de 2025, el crecimiento ha seguido por buen camino, acumulando una variación de 2,8% en lo corrido del año a septiembre, luego de un repunte importante de 3,6% en el tercer trimestre (3,4% desestacionalizado). Estos resultados han estado impulsados por el consumo privado, que acumula un crecimiento de 3,9% a septiembre, complementado por el consumo público, que, tras el repunte del último trimestre, tuvo una expansión acumulada de 7,5% (que si bien es más alta que la privada tiene una contribución menor).
De manera más reciente, las cifras de octubre y noviembre muestran que la actividad económica se enfrió un poco tras el pico de septiembre, pero que continúa mostrando fortaleza. En este contexto, el ISE desestacionalizado creció en noviembre un 3,05%, cerrando el bimestre octubre-noviembre en un 2,98%. Estos resultados están en línea con el desempeño promedio del año, que alcanza una variación año corrido de 2,87%, tan solo un mes antes del cierre de año, dejando entrever que el resultado de 2025 estará cerca de esa cifra. En línea con los buenos resultados, las expectativas de crecimiento para cierre de 2025 se han ido elevando y ahora giran en torno al crecimiento año corrido de 2,86%. Así, para el cierre de 2025, los analistas prevén un crecimiento de 2,8%, mientras que el Banco de la República prevé un 2,9%, según su Informe de Política Monetaria de enero. Por otro lado, para 2026 los analistas esperan un crecimiento de 2,8%, bajando un poco sus proyecciones desde el 2,9% previsto anteriormente, pero indicando que el crecimiento se estabilizaría alrededor del resultado esperado para este año.

No obstante, el Banco de la República que también venía proyectando un 2,9%, redujo su pronóstico a 2,6%, con lo cual prevé una desaceleración económica. Según estas cifras, Colombia ubicaría su crecimiento de 2025 y 2026 por encima del de América Latina y el Caribe, cuyo crecimiento se desaceleraría al pasar de un 2,4% en 2025 a uno de 2,2% para 2026, según los pronósticos del FMI. Cabe destacar que, en enero, el FMI indicó que la economía mundial habría crecido un 3,3% en 2025. Así, la actividad económica habría alcanzado un resultado similar al que se había proyectado al principio del año, antes de que comenzaran los anuncios de los cambios tarifarios. Igualmente, el Fondo indicó que para 2026, el crecimiento global se mantendría estable en 3,3%, mostrando una mejora en las perspectivas, ya que esta proyección es 0,2 p.p. más alta que la que había anunciado anteriormente (en octubre). Pese a que la mejora en las perspectivas de crecimiento se extiende tanto a las economías avanzadas como a las economías en desarrollo, las dinámicas de crecimiento son opuestas.

En este sentido, se tiene que las economías avanzadas habrían crecido 1,7% en 2025 y se expandirían en 1,8% en 2026, mostrando una aceleración en su actividad económica (debido especialmente a la aceleración en EE.UU.). De manera contraria, las economías emergentes y en desarrollo mostrarían una desaceleración al pasar de un crecimiento estimado de 4,4% para 2025 a uno de 4,2% en 2026. En este grupo, la pérdida de impuso estaría marcada por la ralentización en el crecimiento esperado para China e India, pero también para América Latina, que además de desacelerarse, sería la región de más bajo crecimiento del grupo (luego de que su proyección para 2026 bajara en 0,1 p.p.)

En el caso de la inflación, las proyecciones del FMI indican que la inflación mundial seguiría a la baja, disminuyendo del 4,1% estimado para 2025 a 3,8% en 2026. Por lo contrario, en Colombia la inflación cerraría 2026 al alza, luego de haber cedido en 2025 a 5,1% (respecto al 5,2% en 2024). Para 2026, se tiene que las expectativas de inflación estuvieron al alza durante todo el año pasado y comenzando este año tuvieron un incremento importante. En este contexto, las encuestas más recientes revelan que los analistas esperan una inflación de 6,2% en 2026, según la encuesta del Banco de la República y de 6,5%, según la encuesta de Fedesarrollo1 , cuando antes (en diciembre), las expectativas estaban cerca de 4,5% o 4,6%, dependiendo de la encuesta. Igualmente, según el comunicado de prensa de la última reunión de la Junta Directiva del Banco de la República: “las expectativas obtenidas a partir de los mercados de deuda también aumentaron, y se ubican sobre el 6% en el horizonte de dos años.”

Las proyecciones de los analistas se ubican cerca de las del Banco de la República, que, proyecta que la inflación se eleve a 6,3% en 2026, para retomar una senda decreciente en 2027 y cerrar el año en 3,7%. De acuerdo con el documento, estas proyecciones resultan sustancialmente más altas que las anunciadas en octubre (3,6% para 2026 y 3,0% para 2027), debido principalmente al incremento del salario mínimo, aunque también involucra otros factores (ver nota al pie 3).

Con respecto a la tasa de interés de intervención, la Junta Directiva del Banco de la República subió su tasa de política en 100 p.b., ubicándola en 10,25%. En su decisión, la Junta sopesó los resultados de inflación, las expectativas y el dinamismo de la demanda interna, entre otros. Para 2026, los analistas esperan que la tasa suba durante la mayor parte del año y se mantenga estable en el último trimestre. En este sentido, los analistas consultados por la EME del Banco de la República esperan que la tasa cierre 2026 en 11,0%, mientras que los analistas consultados por Fedesarrollo esperan una tasa de 11,25% al cierre de año.

Anteriormente, los analistas también preveían un ascenso de la tasa a comienzos de año, pero también un descenso en el segundo semestre para terminar el año en un valor similar al del cierre de 2025 (9,25%). La próxima reunión de la Junta Directiva del Banco de la República será el 31 de marzo. En términos de confianza, se tiene que en diciembre la confianza del consumidor continuó subiendo, para seguir con la tendencia de repunte del año y cerrar en los valores más altos desde 2014.

Este repunte fue más marcado hacia finales de año (IV trimestre) cuando hubo un empinamiento de la tendencia positiva del indicador. En general, el aumento de la confianza en el mes y en el año, estuvo liderada por el componente de condiciones económicas, aunque el componente de expectativas también se mostró al alza, especialmente en el último trimestre, acelerando la mejoría en el ICC total.

Igualmente se destaca que, por tipo de bien, hubo mejoras tanto en el mes como en el año en la disposición a comprar vivienda, vehículos y otros bienes muebles como electrodomésticos. De manera contraria, tanto la confianza industrial como la confianza comercial tuvieron señales mixtas en el mes, pero cerraron 2025 por debajo de lo que se veía un año atrás, debido especialmente a expectativas más bajas. Por otro lado, el PMI, que se había ubicado en terreno expansivo por 9 meses, pasó en enero de 2026 a terreno neutro, con un crecimiento magro en ventas y un estancamiento de la producción

ESTUDIO Y ANALISIS DEL SECTOR

El Municipio solicito diferentes cotizaciones en el mercado con el fin de justificar el presupuesto oficial destinado para la presente contratación, de igual forma, la entidad realizo la verificación del histórico de procesos contractuales llevados a cabo en otras entidades de acuerdo con lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	TIEMP	VALOR TOTAL

Alcaldía de Salgar	LPSI2022001	PRESTACION DE SERVICIO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS CON CONDUCTOR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SALGAR ANTIOQUIA A TODO COSTO.	Del 05 julio de 2022, hasta el 25 de noviembre del 2022	($426.520.000)
Alcaldía de Salgar	CPSOL 2023099	APOYO LOGISTICO A TODO COSTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS CON CONDUCTOR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SALGAR ANTIOQUIA	Del 11 de septiembre, hasta el 24 de noviembre del 2023	$300.000.000

4.1 ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

El suministro objeto del proceso de contratación pertenece a la clasificación realizada por el Banco de la República "Servicios"

Los proveedores que ofertan en esta modalidad pertenecen al sector del Servicio, es protagonista en la economía nacional y especialmente en lo que se refiere al sector de servicios logísticos, tienen una participación significativa en el Producto Interno Bruto del País.

4.2 ANALISIS DE LA DEMANDA SECTOR

Son las entidades públicas de la Nación, uno de los mayores consumidores de este tipo de suministros, quienes demandan del mercado del sector de suministro de este tipo. En efecto, se entiende por entidades públicas lo señalado en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 conforme lo siguiente:

"Artículo 2°. - De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:

1. Se denominan entidades estatales:

a. La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

b. El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduria Nacional del Estado Civil, los Ministerios, los Departamentos Administrativos, las superintendencias, las Unidades Administrativas Especiales y,

en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos .

4.3 ANALISÍS DE LA OFERTA SECTOR

Pueden participar en el proceso todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de Selección, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del municipio.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 º del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Para terminar el análisis en cumplimiento del deber impuesto a las Entidades Públicas por el Articulo 2.2.1.1.1.6.1. del **decreto 1082 de 2015**, hacemos referencia a los procesos de mínima cuantía de los últimos dos años convocados por el municipio y que han servido para acumular experiencia, retroalimentando el proceso con los aportes hechos por los Proponentes a través de las observaciones y sugerencias formuladas a los diferentes pliegos de condiciones y evaluaciones. Los citados procesos están publicados en el SECOP/COLOMBIA compra eficiente y por razones prácticas hacemos la remisión dadas las dificultades para registrarlos en este documento por el volumen de datos de los archivos.

4.4 PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el desarrollo del objeto del proceso se contempla el apalancamiento de los costos mediante el pago de actas parciales. Adicionalmente la entidad contrata a precios del mercado de acuerdo a la variación por ser precios regulados por el Gobierno nacional y el histórico en el Municipio de Frontino.

4.5 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El sector del Servicio de suministro está organizado en mercado de proveedores legalmente constituidos en Colombia, lo cual puede traducir que el desarrollo del gremio es amplio y de abundante oferta en el mercado colombiano y que de manera organizada propenden frente al Estado Colombia su propio desarrollo y dinamización.

4.6 PERSPECTIVA TECNICA

Se tendrá en cuenta los valores de cotizaciones realizadas en el mercado y los históricos del Municipio de Frontino.

Para efectos de determinar el presupuesto oficial destinado para la presente contratación, el Municipio de Frontino realizó lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS

Para tal efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 de 2015 se establecen las condiciones técnicas mínimas:

La Administración Municipal podrá adicionar y/o suprimir rutas escolares de conformidad con el cierre de la matrícula escolar para la vigencia 2025.

El contratista deberá prestar cada uno de los elementos necesarios para el transporte de los estudiantes, a todo costo, hacia las diferentes Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Frontino, en vehículos acondicionados para tal fin.

En consideración la oferta económica deberá ser superada a cantidades unitarios (1) a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario

ESTUDIO DE MERCADO

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios realizados se tiene el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANT	V. UNIT	TOTAL
1	SAN LAZARO, LAS AZULES A LA I.E NORMAL SUPERIOR Y LA E.E PEDRO ANTONIO ELEJALDE	Viaje/Día	23	$ 390.293	$ 8.976.744
2	MADRE LAURA - CHARCO AZUL A LA I.E.R GABRIELA WHITE DE VELEZ	Viaje/Día	23	$ 343.213	$ 7.893.904
3	CURADIENTE A LA I.E.R GABRIELA WHITE DE VELEZ	Viaje/Día	23	$ 394.060	$ 9.063.371
4	CHONTADURO, ASIDO A LA I.E.R NOBOGACITA	Viaje/Día	23	$ 470.800	$ 10.828.400
5	NOBOGACITA VIA PRINCIPAL CON INGRESO A CHUSCAL A LA I.E.R NOBOGACITA	Viaje/Día	23	$ 432.194	$ 9.940.471
6	LA CABAÑA, LAS CRUCES A LA I.E LAS MERCEDES Y LA I.E PEDRO ANTONIO DE ELEJALDE	Viaje/Día	23	$ 241.520	$ 5.554.969
7	PONTON PARTE ALTA, CENTRO PONTON A LA I.E NORMAL SUPERIOR, I.E PEDRO ANTONIO ELEJALDE	Viaje/Día	23	$ 394.060	$ 9.063.371
8	PONTON PARTE BAJA, LA PRIMAVERA, NORE A LA I.E NORMAL SUPERIOR, I.E PEDRO ANTONIO ELEJALDE	Viaje/Día	23	$ 394.060	$ 9.063.371
9	PARTIDAS CHUSCAL, TABLAITO, NUSIDO, SINCERIN A LA I.E.R NOBOGACITA	Viaje/Día	23	$ 432.194	$ 9.940.471
10	CERRO - CHAQUIRO A LA I.E NORMAL SUPERIOR, I.E PEDRO ANTONIO ELEJALDE	Viaje/Día	23	$ 344.861	$ 7.931.803
11	FUEMIA, MONOS A LA I.E.R GABRIELA WHITE DE VELEZ	Viaje/Día	23	$ 467.504	$ 10.752.601
12	PALON, NOBOGA A LA I.E NORMAL SUPERIOR, I.E PEDRO ANTONIO ELEJALDE Y LA I.E LAS MERCEDES.	Viaje/Día	23	$ 517.880	$ 11.911.240
13	CABRAS - CABRITAS A LA I.E PEDRO ANTONIO ELEJALDE Y LA I.E LAS MERCEDES	Viaje/Día	23	$ 305.078	$ 7.016.803

14	PIEDRAS BLANCAS PARTE ALTA Y BAJA A LA I.E.R NOBOGACITA	Viaje/Día	23	$ 279.655	$ 6.432.070
15	LOMA DE LOS INDIOS, MADERO, EL RAYO A LA I.E NORMAL SUPERIOR, I.E PEDRO ANTONIO ELEJALDE Y LA I.E LAS MERCEDES	Viaje/Día	23	$ 623.757	$ 14.346.400
16	MURRI A LA I.E LA BLANQUITA	Viaje/Día	23	$ 294.250	$ 6.767.750
17	HONDA - HERRADURA A LA I.E NORMAL SUPERIOR, I.E PEDRO ANTONIO ELEJALDE	Viaje/Día	23	$ 419.483	$ 9.648.104
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL A TRANSPORTE ESCOLAR			DIARIO	$ 6.744.863	$ 155.131.842

CONCLUSIONES

Con el estudio del sector, se buscó identificar la necesidad y posibles proveedores en el mercado, que presenten buenas ofertas en cuanto a precios, sin dejar de lado la relación calidad/precio.

LUDY BIVIANA SEPULVEDA
Secretaria de Educación y Desarrollo Comunitario